



*Respuestas del Estado Paraguayo al Cuestionario remitido por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*

**Fortalecimiento de la Cooperación Técnica y fomento de la capacidad en la esfera de los derechos humanos: defensa de los derechos humanos de las personas privadas de libertad, incluidas las mujeres, en particular, en la implementación de las Reglas de Nelson Mandela y las Reglas de Bangkok.**

**1. Contexto**

En Paraguay, el Ministerio de Justicia (MJ) es la institución responsable de la custodia de las personas privadas de libertad, tiene varios desafíos importantes, entre ellos, “Asegurar y promover la atención y el tratamiento adecuado de las personas privadas de libertad para una efectiva reinserción social”<sup>1</sup>, e “Impulsar el proceso de reforma penitenciaria a fin de adecuar el sistema penitenciario paraguayo a las normas nacionales e internacionales”.

Con la aprobación del Plan Estratégico Institucional 2017-2021, el MJ incorpora como Objetivo Estratégico el de “Promover, respetar y proteger los derechos humanos con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad en coordinación con las demás instituciones del Estado”, que forma parte de la Gestión de la Dirección General de Derechos Humanos (DGDH) y que involucra las siguientes acciones:

4.1 Fortalecer la protección y el monitoreo del acceso a los derechos humanos en el sistema penitenciario y en la atención al adolescente en conflicto con la ley penal.	A4.1.1. Implementar un sistema de visitas periódicas de monitoreo a los Establecimientos Penitenciarios.
	A4.1.2. Implementar un sistema de visitas periódicas de monitoreo a los Centros Educativos para adolescentes en conflicto con la ley penal.
	A4.1.3. Desarrollar talleres de capacitación en la aplicación de instrumentos y protocolos internacionales de DDHH ratificados por el país como las Reglas de Mandela y otras normativas internacionales, dirigido a Directores y funcionarios de los Centros Educativos para Adolescentes en Conflicto con la Ley penal y Establecimientos Penitenciarios,.
	A4.1.4. Impulsar la sistematización de los Informes institucionales en el marco de la Prevención contra la Tortura y Tratos crueles, inhumanos y degradantes.
	A4.1.5. Impulsar Reglamentaciones internas sobre Prevención contra la Tortura y Uso de la Fuerza en el marco de la aplicación de estándares internacionales de derechos humanos.

<sup>1</sup> Objetivo Estratégico N° 1 del “Plan Estratégico Institucional 2017-2021”



Asimismo, el Plan Estratégico Institucional 2017 -2021 del MJ incorporó la aplicación progresiva de estándares internacionales conforme a la Misión y Visión institucionales, con la implementación progresiva de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de Reclusos (Reglas de Mandela), Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad y las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok).

## 2. Principales Acciones

En el ámbito de la protección de los derechos humanos en el sistema penitenciario, la DGDH del MJ ha impulsado varias acciones tendientes a la promoción y el acceso efectivo a derechos de las personas privadas de libertad en torno a las solicitudes recibidas, así como, en el marco de las visitas de monitoreo preventivas realizadas a través de la Dirección de Protección de Derechos Humanos en el Sistema Penitenciario.

En tal sentido, la DGDH ha incorporado el proceso de “Socialización de los Protocolos de Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad”. En el periodo 2018 se realizaron tres talleres, de los que participaron 60 Agentes Penitenciarios, y en el periodo 2019, se realizaron seis talleres de los que participaron 109 personas entre Agentes Penitenciarios, Educadores y Aspirantes.

Asimismo, ha incorporado una Jefatura de Departamento de monitoreo a Centros de Privación de libertad y una Jefatura de Atención a Denuncias, a fin de dar seguimiento a las distintas denuncias por parte de personas privadas de libertad y/o representantes u otras instituciones de control externo.

Además, ha impulsado la difusión de dos documentos, el *Compendio de Instrumentos Internacionales en Derechos Humanos y Principio Humanitarios*<sup>2</sup> y una publicación sobre *Las Reglas de Mandela*<sup>3</sup>, a efectos de utilizarlos en los talleres de trabajo y socialización de los derechos humanos a nivel institucional; ambos documentos están disponibles en la página web institucional. La campaña sobre las *Reglas de Mandela* pretende difundir los estándares aplicables a la Gestión Penitenciaria con enfoque de derechos humanos.

En virtud de la Resolución MJ N° 315/15, se ha trabajado, desde el año 2015, en diferentes Protocolos de actuación que se encuentran en fase socialización e implementación:

- Protocolo de Actuación ante Denuncia de Violación de Derechos Humanos de Personas Privadas de Libertad,

- Protocolo de Denuncia de Tortura, Protocolo de Atención a Personas Adultas Mayores Privadas de Libertad,

---

<sup>2</sup>

[http://www.derechoshumanos.gov.py/application/files/6915/2665/1345/Compendio\\_de\\_Instrumentos\\_Internacionales\\_de\\_Derechos\\_Humanos\\_Y\\_PRINCIPIOS\\_HUMANITARIOS.pdf](http://www.derechoshumanos.gov.py/application/files/6915/2665/1345/Compendio_de_Instrumentos_Internacionales_de_Derechos_Humanos_Y_PRINCIPIOS_HUMANITARIOS.pdf)

<sup>3</sup> [http://www.derechoshumanos.gov.py/application/files/2215/2750/9201/Reglas\\_de\\_Mandela.pdf](http://www.derechoshumanos.gov.py/application/files/2215/2750/9201/Reglas_de_Mandela.pdf)



- Protocolo de Atención a Personas Extranjeras Privadas de Libertad, Protocolo de Atención a Personas Trans Privadas de Libertad,
- Protocolo de Atención a Personas con Discapacidad Privadas de Libertad,
- Protocolo de Atención a Personas Indígenas Privadas de Libertad.

Igualmente, se realizan visitas de monitoreo como medio de control interno, a efectos de relevar denuncias y/o reclamos por parte de las personas privadas de libertad, para luego articular acciones en pos del respeto de sus derechos fundamentales. Otra buena práctica constituyen las intervenciones conjuntas con la Dirección de Asuntos Internos y Anticorrupción.

A partir de la puesta en vigencia del Protocolo de Denuncias de Tortura y de vulneraciones de Derechos Humanos en el ámbito del Sistema Penitenciario, se ha impulsado la tramitación de manera más focalizada y se ha propiciado la revisión de los subprocesos institucionales a fin de optimizar las respuestas. Tras la recepción de denuncia y/o comunicación telefónica o personal, por parte de cualquier persona privada de libertad, familiar o institución, referente a hechos violatorios de Derechos Humanos, se analizan las solicitudes, y se emprenden acciones, de conformidad a la naturaleza de las mismas.

Se ha impulsado el Decreto N° 309/18 “POR EL CUAL SE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL PAÍS”, a fin de imprimir mayor celeridad a los procesos administrativos que resulten necesarios para mejorar con carácter urgente la infraestructura correspondiente a los distintos centros penitenciarios, así como la construcción de nuevos establecimientos penitenciarios, de manera a poder albergar a los internos en las condiciones previstas en la Constitución Nacional, en los Tratados Internacionales sobre la materia y en la legislación aplicable.

En ese contexto, el MJ ha creado la Inspectoría General mediante la Resolución N° 469/2014, como dependencia encargada de inspeccionar periódicamente las dependencias, a efectos de precautar y garantizar la transparencia en la ejecución de las funciones institucionales. Entre las funciones se puede mencionar: a) Proponer al Ministro la elaboración de probidad y ética pública que contribuyan a la transparencia de la gestión administrativa del personal y la evaluación de satisfacción de los servicios a cargo del Ministerio; b) Promover el fortalecimiento de instrumentos y medios de control para garantizar la transparencia en el manejo de los recursos en las penitenciarías y centros educativos (...); c) realizar visitas periódicas para el monitoreo y control; d) inspeccionar y controlar los depósitos de almacenes de insumos de la institución, así como, su correcta distribución y aplicación a los fines institucionales (...).

## **2.1. Reformas Penitenciarias**

Por Resolución del MJ N° 660/2014 se ha establecido un Plan de Reforma del sistema penitenciario, que ha impulsado las acciones realizadas en todo el periodo 2014 al 2016 en base a ejes estratégicos definidos. Asimismo el 19 de octubre de 2016 por Resolución 270 se conforma una Comisión Penitenciaria para establecer Directrices en cuanto a los procesos y programas a implementar en los Establecimientos Penitenciarios, conformada por el



Viceministerio de Política Criminal, Dirección General de Derechos Humanos, Dirección General de Establecimientos Penitenciarios, la Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional, la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, Dirección de Salud Penitenciaria, Dirección de Bienestar y Reinserción Social, Director de la Penitenciaría Nacional de Tacumbu y Dirección del Centro Penitenciario de Mujeres.

Así también se ha renovado recientemente la Comisión Penitenciaria, cuyas reuniones de trabajo iniciaron el 16 de mayo del 2019, con el objetivo de promover acciones concretas mediante un trabajo técnico de diferentes áreas de intervención para la incidencia en la Reforma Penitenciaria.

### **2.1.1. Innovaciones y mejoras en la gestión penitenciaria**

La información existente del sistema penitenciario, se encuentra dispersa y en diferentes formatos haciendo difícil su comparabilidad en el tiempo y cobertura o en otros casos existían áreas carentes de información. Esta realidad constituye un obstáculo fundamental tanto para la toma de decisiones institucionales. Con el objetivo del mejoramiento de gestión del sistema penitenciario se ha trabajado en el desarrollo de un Sistema de Gestión de Información Penitenciaria, (SIPPY), a través de las fichas de cada Persona Privada de Libertad (PPL) que dada la versatilidad de la tecnología en la que ha sido diseñada, permite responder a los requerimientos de los diferentes actores del sistema de administración de justicia.

Hasta junio de 2019, el SIPPY ha sido implementado en 10 establecimientos penitenciarios, con una proyección inicial de alcanzar a los 18 establecimientos del país para fines de 2019, para su posterior enlace con otros sistemas vinculados al proceso judicial de las PPL. Este sistema cuenta con los siguientes módulos: Ficha psicosocial y jurídica por cada PPL, traslados, visitas (registro y consulta), listado de PPL, notificaciones internas, libertad.

Entre los Ejes de la Reforma, se detallan las más resaltantes:

#### **- Eje I. Marco Normativo y Situación procesal**

El MJ, mediante la Dirección de Seguimiento a la Situación Procesal de Internos, realiza el seguimiento y control de la situación procesal de PPL. En la línea de las intervenciones realizadas están el acompañamiento legal realizado en relación al estado de Situación Procesal del interno, Asesoría profesional, libertad condicional, libertad por compurgamiento, medidas preventivas, entre otras, obedeciendo a las inquietudes de las personas privadas de libertad. El marco de acción se realiza a nivel nacional a través de las dependencias judiciales de los Centros Penitenciarios. Desde su creación, esta dependencia ha prestado asistencia, orientación y seguimiento legal a más de 3500 PPL en los distintos establecimientos penitenciarios del país.

Se trabajó igualmente en un Plan de Descongestionamiento Penitenciario que comprende dos aspectos:

- Acuerdo con el Ministerio Público y la Pastoral Penitenciaria para la implementación de un Programa Piloto de capacitación y aplicación de medidas no privativas de libertad para



mujeres infractoras de la Ley 1340/88 “QUE MODIFICA, ADICIONA Y ACTUALIZA LA LEY N° 357/72, “QUE REPRIME EL TRAFICO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES Y DROGAS PELIGROSAS Y OTROS DELITOS AFINES Y ESTABLECE MEDIDAS DE PREVENCION Y RECUPERACION DE FARMACODEPENDIENTES”

- Proyecto de acuerdo con la Corte Suprema de Justicia, Sala Penal, para la aplicación de medidas no privativas de libertad a internos recluidos por delitos menores o bagatelarios, aplicando penas o sanciones de carácter comunitario.

### **2.1.2. Plan de Descongestionamiento**

El MJ, en coordinación con el Poder Judicial ejecutó el “Plan de Descongestionamiento” para agilizar los procesos judiciales de las personas privadas de libertad. Este proyecto sin precedentes, establece días de atención en penitenciarias para que jueces de la circunscripción Judicial de cada Departamento dentro de los recintos penitenciarios resuelvan las causas en mora. Se realizaron jornadas en las Penitenciarías de Encarnación, San Pedro, Concepción, Pedro Juan Caballero, Misiones, Oviedo, Buen Pastor y Tacumbú, estas jornadas.

#### **Sistema de Videoconferencias**

El Sistema de Audiencias Judiciales mediante Video Conferencias en los Establecimientos Penitenciarios ha sido implementado con el objetivo de garantizar el acceso a la justicia, agilizar los procesos judiciales, optimizar los recursos humanos, la seguridad y el tiempo que implica el traslado de internos para comparencias. Se ha realizado la instalación de las Salas de Videoconferencias en 9 centros penitenciarios del país y una serie de capacitaciones para el personal abocado a esta tarea.

#### **Mesa Interinstitucional de Justicia**

El MJ impulsó la conformación de la Mesa permanente de Justicia, integrada por la Corte Suprema de Justicia, el Ministerio Público, el Ministerio de la Defensa Pública, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el Consejo de la Magistratura, y el Ministerio del Interior, con el objetivo de trabajar articuladamente sobre las posibles soluciones a las falencias del Sistema de Justicia y del Sistema Penitenciario, como el uso abusivo de la prisión preventiva, la suspensión de las audiencias, los problemas de infraestructura relacionados al número excesivo de privados de libertad sin condena.

#### **Plan Piloto de Agilización de Procesos en la Penitenciaría de Mujeres “Buen Pastor”**

Este plan es ejecutado por los Jueces de la Circunscripción de Central en el Centro Penitenciario para Mujeres Casa del Buen Pastor. Este proyecto busca disminuir el hacinamiento y beneficiar a las internas con la agilización de sus procesos. Surgió a partir de los datos arrojados por el Censo Penitenciario que arrojó como resultado que más del 50 % de las internas tienen sus causas en Central.

#### **Habilitación de Oficina Interinstitucional en el Poder Judicial.**



El Objetivo ha sido disminuir la mora judicial y tendrá a su cargo la coordinación, verificación y supervisión de las audiencias en etapa preparatoria e intermedia. Fue creada por Acordada de la Corte Suprema de Justicia N° 1057/16.

### **Realización de Audiencias Preliminares y de Revisión en los Centros Penitenciarios.**

El MJ instó al Poder Judicial a realizar las primeras audiencias en las distintas penitenciarias del país. Las primeras se realizaron en el Centro Penitenciario de Mujeres Buen Pastor y Emboscada.

#### **- Eje II. Infraestructura y Necesidades Básicas**

El MJ ha adoptado medidas para mejorar la infraestructura de los Centros Penitenciarios teniendo en cuenta que la población Penitenciaria en los centros de Adultos (Mujeres y Hombres), a junio de 2019, asciende a 15.740 PPL y la Capacidad en Infraestructura se encuentra en 9511. La diferencia es de -6229. Asimismo, los proyectos de construcción penitenciarias iniciados en los años 2010/2011 fueron ejecutados por etapas. Las Penitenciarias de Pedro Juan Caballero y Concepción fueron las últimas en completarse en 2016.

Se han realizado las siguientes refacciones:

<b>SECTOR</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS</b>
<b>PENITENCIARIA NACIONAL DE TACUMBÚ</b>	REFACCION DE LA SALA DE ABOGADOS
	READECUACION DEL SISTEMA ELECTRICO
	REFACCION DE LA COCINA DE LA POBLACION PENAL
	REFACCION DE LA CUADRA DE GUARDIAS
	REFACCION DEL COMEDOR Y COCINA DE GUARDIAS
	REFACCION DE LA CARNICERIA
	REFACCION DE LA PANADERIA
	REFACCION DE LA INTENDENCIA
	REFACCION DE LA GALERIA
	REFACCION DE LA FACHADA PRINCIPAL
	ADECUACION PARA CONSULTORIO MEDICO CEPEP
	PROVISION Y COLOCACION DE CAÑERIA DE GAS DESDE LA COCINA HASTA LA VEREDA
	CASETA DE TANQUE DE GAS EN VEREDA
	REPARACIONES EN GRAL DE PRIVADAS
TECHO PARA RESGUARDO DE VISITAS EN VEREDA	
<b>CORRECCIONAL DE MUJERES DEL BUEN PASTOR</b>	REFACCION DE LA COCINA POBLACION PENAL
	REFACCION DE LA COCINA Y COMEDOR DE GUARDIAS
	REFACCION DEL SISTEMA DE DESAGUE CLOACAL
	READECUACION DE SISTEMA ELECTRICO



	TRABAJOS VARIOS EN EL SECTOR AMANECER
	REFACCION DE LA CUADRA DE GUARDIAS
	CONSTRUCCION DE GARITA PARA GUARDIA
	TECHO SECTOR COCINA GUARDIAS Y CAPILLA
	REFACCION INTENDENCIA Y PARTE ADMINISTRATIVA
	REFACCION DE ODONTOLOGIA
<b>CENTRO EDUCATIVO VIRGEN DE FATIMA</b>	REPARACIONES VARIAS EN GRAL. PINTURA , TECHO , INSTALACION ELECTRICA, INSTALACION SANITARIA
<b>PENITENCIARIA REGIONAL DE SAN PEDRO</b>	TERMINACION DE LA CONSTRUCCION DE 2 PABELLONES CON CELDAS CON LITERAS Y SERVICIOS HIGIEN. PARA 400 PPL, KITCHINETTE, COMEDOR, CELDAS DE AISLAMIENTO, GARITA CENTRAL DE GUARDIAS, ILUMINACION EXTERIOR, TANQUE DE AGUA
<b>CENTRO EDUCATIVO DE ITAUGUA</b>	REPARACIONES DEL ACCESO
	REPARACIONES DEL PABELLON DE LA DIRECCION
	REPARACIONES DE LA ADMINISTRACION Y ADMISION
	REPARACION INTEGRAL DEL BLOQUE HABITACIONAL
	REPARACIONES DEL BLOQUE DE SERVICIOS
	REFACCION Y READECUACION DE AULAS
	REFACCION Y READECUACION DE SANIDAD
	REFACCION Y READECUACION DE TALLERES
	EN PROCESO DE REPARACION Y READECUACION DEL PABELLON 1 PARA ADICTOS (TECHO METALICO, INSTALACION ELECTRICA, SANITARIA, ABERTURAS, COCINA, COMEDOR, OFICINA, ENFERMERIA, CONSULTORIO, CANCHA POLIDEPORTIVA, VALLADO, GARITAS DE CONTROL)
EN PROCESO DE REPARACIONES VARIAS DEL PABELLON 2	
<b>CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA</b>	REPARACIONES DEL PABELLON DE LA DIRECCION (INST. SANITARIA, ELECTRICA PINTURA GRAL, PISO, TECHO)
	REPARACION INTEGRAL DEL PABELLON HABITACIONAL (INST. SANITARIA, ELECTRICA PINTURA GRAL, PISO, TECHO)
	REPARACIONES DEL BLOQUE DE SERVICIOS (INST. SANITARIA, ELECTRICA PINTURA GRAL, PISO, TECHO)

Con el propósito de reducir el grave problema de hacinamiento en las cárceles, se han construido nuevos pabellones aumentando con esto la capacidad de alojamiento para 400 personas en la penitenciaría Regional de San Pedro, con este incremento la capacidad total de alojamiento asciende a 9911 personas.

De igual manera se trabajó en el mantenimiento y reparación de Pabellones de las Penitenciarías a fin de mejorar la calidad de vida y convivencia entre las PPL, en los siguientes establecimientos penitenciarios: Regional de Emboscada, Padre Antonio de la Vega, Nacional de Tacumbú, Unidad Penitenciaria Industrial Esperanza, Regional de Ciudad del Este, Regional de Encarnación, Regional de Misiones, Regional de San Pedro, Granjas Penitenciarías Ko'ê Pyahu e Ita Porã, y los Centros Penitenciaríos de Mujeres: Casa del Buen



Pastor, Juana María de Lara y Serafina Dávalos. Por otra parte, es importante destacar la inauguración de la cocina de la Penitenciaría Nacional de Tacumbú, así como la readecuación del sistema eléctrico de la referida penitenciaría y del Centro Penitenciario de Mujeres Casa del Buen Pastor.

### **2.1.3. Reducción de las Tasas de Hacinamiento**

**Duplicación de la capacidad en 7 penitenciarías del interior del país:** la Penitenciaría Regional de San Pedro, la Penitenciaría Regional de Concepción, la Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero, la Penitenciaría Regional de Misiones y la penitenciaría Regional de Encarnación. Las mismas permitirán contar con 1700 nuevas plazas, lo que ayudará a reducir considerablemente el hacinamiento que presentan la mayoría de los penales citados.

Asimismo, se ha concretado la construcción de plantas de tratamiento de efluentes en 8 (ocho) Establecimientos Penitenciarios, así como el mejoramiento de la infraestructura de la Penitenciaría Nacional de Tacumbú, Penitenciaría Padre Antonio de la Vega, Pedro Juan Caballero, Misiones, Encarnación, Concepción, Cnel. Oviedo, Centro Educativo Villarrica. De igual modo, se renovó totalmente la cocina de la Penitenciaría Nacional de Tacumbú, que anteriormente cocinaba a leña, ocasionando diversas afecciones respiratorias y oculares ligadas a la inhalación del monóxido de carbono. La nueva cocina cuenta con un nuevo techo y extractores de aire y campana extractora.

Con el fin de contribuir al fortalecimiento del sistema penitenciario del Paraguay, se suscribió un Memorandum de Acuerdo entre el Gobierno de Paraguay, Ministerio de Justicia y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), para desarrollar el proyecto de infraestructura penitenciaria que comprende:

- 1) especificaciones técnicas para la construcción y equipamiento para una penitenciaría de máxima seguridad en el Chaco;
- 2) manual de gestión y funcionamiento de la nueva penitenciaría de máxima seguridad;
- 3) diagnóstico del sistema eléctrico y mejoras para el penal de Ciudad del Este;
- 4) adquisición de equipamientos para diferentes Establecimientos penitenciarios;
- 5) Asistencia Técnica a través de consultorías especializadas.

Este proyecto abarca una inversión total de Gs. 25.981.424.077 (\$ 4.706.779), para la ampliación y mejoramiento de la infraestructura edilicia de las penitenciarías y centros educativos, así como para la adquisición de equipamientos clave para el funcionamiento de las penitenciarías como transformadores, generadores de electricidad, vehículos y ampliación del data center.

### **2.1.4. Salud Penitenciaria**



En relación con Salud Penitenciaria se pueden citar otros avances relacionados al área como ser:

a) La Dirección de Salud Penitenciaria implementó una nueva modalidad de trabajo consistente en la elaboración de fichas médicas y clasificación de PPL, según patología. En el periodo correspondiente a agosto – diciembre 2018, se han realizado más de 27.000 atenciones médicas, 3.092 evaluaciones psicológicas, 2.876 atenciones terapéuticas individuales y 956 intervenciones grupales. En los meses comprendidos de enero a marzo 2019, se realizaron 35.990 atenciones, 2.440 evaluaciones psicológicas, 1.140 atenciones terapéuticas individuales y 410 intervenciones grupales y más de 2.000 atenciones odontológicas.

b) Reforma del **Plan de Salud Integral para las Personas Privadas de Libertad**, con tres ejes: Coordinación Médica, Salud Mental y Adicciones y Trabajo Social. Este Plan enfatiza el cuidado de la persona en cuatro dimensiones: física, social, mental y espiritual, a cargo de un equipo de salud penitenciaria, integrado por médicos, psicólogos, trabajadores sociales, enfermeros, odontólogos, nutricionistas y consejeros espirituales. Su énfasis es la prevención de enfermedades y la promoción de salud, basado en el modelo de la atención primaria de la salud.

Todas las penitenciarías cuentan con consultorios odontológicos totalmente equipados donde reciben atención bucodental integral de las distintas penitenciarías. Mediante convenio con Universidades y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social se han realizado entrega de prótesis dentales en el marco del Proyecto "Recuperación de la autoestima".

c) Aplicación del **Plan de Salud Mental y Adicciones**, que consiste en la capacitación a PPL, profesionales de blanco y agentes penitenciarios; detección, diagnóstico y tratamiento de PPL con discapacidad psicosocial y trastorno por uso de sustancias con enfoque biopsicosocial y humanitario. Articulación permanente con la Dirección de Salud Mental del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para la provisión de psicofármacos, y elaboración de protocolos de intervención en el área. Las Penitenciarías Regionales cuentan con el apoyo de las Unidades de Salud Mental y los Hospitales Regionales dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para la provisión de psicofármacos y atención especializada.

d) Desarrollo del Manual de Organización y Funciones para la Dirección de Salud Penitenciaria describiendo los roles y funciones de las Unidades de Salud Penitenciaria (USP).

### **Enfoque de Género en los Servicios de Salud Penitenciaria**

En la mayoría de los establecimientos penitenciarios se cuenta actualmente con un equipo de salud multidisciplinario (médico clínico, enfermero, psicólogo, odontólogo, trabajador social). Específicamente en la Penitenciaría de Mujeres "Casa del Buen Pastor" se cuenta con un consultorio ginecológico totalmente equipado (camilla ginecológica, ecógrafo,



colposcopia y demás instrumentales) y una nutricionista. En dicha penitenciaría las enfermedades más atendidas son las enfermedades estacionales y las enfermedades cardiovasculares. En el área ginecológica se llevan a cabo permanentemente estudios de papanicolau, infecciones de transmisión sexual y prenatales, además charlas sobre planificación familiar.

Cabe señalar que el Penal de Mujeres “Serafina Dávalos” cuenta con atención en medicina familiar en el área de salud sexual y reproductiva. El Centro Penitenciario “Juana María de Lara” cuenta con atención en salud integral brindado por un equipo multidisciplinario de la penitenciaría.

Las mujeres privadas de su libertad reciben atención de salud a través de una intervención con perspectiva biopsicosocial, implementando medidas de prevención y promoción para así lograr una adecuada calidad de vida. Las consultas más abordadas son: Rastreo del cáncer de cuello uterino y de mama, trastornos del ciclo menstrual, dismenorreas, infecciones vulvovaginales, enfermedades de transmisión sexual, seguimiento de embarazo por medio de los controles prenatales, uso adecuado de los métodos anticonceptivos y climaterio/menopausia, entre otras patologías prevalentes.

Se fomenta el autocuidado de las mujeres privadas de su libertad, para promover su autoestima y desarrollo personal, capacitando a los profesionales en forma continua que colaboran en su atención para desarrollar dicha tarea. En lo referente a las madres privadas de su libertad que viven con sus hijos pequeños, son asistidos permanentemente por los médicos de la USP, los mismos cuentan con la libreta de salud (Controles de niño sano e inmunizaciones al día).

En cuanto a las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), entre las que se incluyen: Hipertensión arterial (HTA), Diabetes, Obesidad, las enfermedades cardiovasculares (ECV), la enfermedad cerebrovascular, los cánceres y las enfermedades respiratorias crónicas, tuberculosis, como así también enfermedades transmisibles Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), VIH , Sífilis,

Por otro lado, se realiza la detección de los grupos de riesgo, control de presión arterial ambulatoria, glicemia capilar, índice de masa corporal, medidas de cintura abdominal, búsqueda activa de sintomáticos respiratorios, estudios laboratoriales completos a los que ingresan a los establecimientos penitenciarios y seguimiento a los que padecen de algunas de estas patologías mencionadas, implementando la atención de los mismos en forma integral y con el equipo multidisciplinario, estableciendo protocolos de atención, y en casos de urgencias los sistemas de derivación, además de programas de prevención y promoción de estilos de vida saludables.

### **Personal de Blanco y Adquisición de equipamiento**

Contamos ahora con un plantel de 224 profesionales de blanco, de los cuales 220 son permanentes, 3 contratados y 1 comisionado. Se ha fortalecido la relación con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en cuanto a la implementación del programa de control de la Tuberculosis (TB) con la habilitación de dos laboratorios para cultivo y diagnóstico por biología molecular o genexpert, que permite el diagnóstico de TB en dos horas. Además de



atenciones extramurales con profesionales de distintas áreas, extracción para laboratorios y vacunación.

### **Capacitación**

El MJ ha impulsado talleres de capacitación al Personal de Blanco. El contenido de los mismos ha hecho alusión a los Protocolos de Atención, entre ellos: el de Enfermedades Críticas, Huelga de Hambre, Prevención del Suicidio, de hechos de violencia, de enfermedades transmisibles y no transmisibles, participaron 200 profesionales de blanco.

Asimismo, se han desarrollado jornadas de Capacitación del personal de blanco y agentes de seguridad en penitenciarias en número de 18 talleres con una participación total de 185 miembros de los EP; Capacitación en los Protocolos de Enfermedades Transmisibles y No Transmisibles en visitas de supervisión capacitante a un número de 70 médicos y enfermeras<sup>4</sup>.

### **TB, ITS, VIH-SIDA**

Las Penitenciarias “Padre Juan Antonio de la Vega”, Nacional de Tacumbú, y Regional de Encarnación cuentan con pabellones de tuberculosis (TB) en donde se lleva a cabo el tratamiento y rehabilitación de pacientes, siempre con la premisa de la búsqueda de sintomáticos respiratorios, detección temprana, tratamiento oportuno, aislamiento y completar el tratamiento. Cabe destacar, que se da inicio al proyecto de investigación en validación del uso de eNOSE “Nariz Electrónica” para la detección y prevención de TB en la población en riesgo, esto en unión con Radboud University Nijmegen Medical Centre de Holanda.

En cuanto a VIH, la Dirección de Salud Penitenciaria trabaja en articulación y colaboración permanente con el programa Nacional de VIH – SIDA, con el objetivo de la detección oportuna, tratamiento, pruebas laboratoriales de CD4, carga viral y los reactivos para las pruebas rápidas de tamizaje. Se tiene una distribución de condones a la población trans y la PPL en general.

### **Infraestructura**

Se recuperaron 400 m<sup>2</sup> de espacio para las Unidades de Salud Penitenciaria en Encarnación, Cnel. Oviedo, Misiones y Buen Pastor, una mejor infraestructura física mejora la atención a las personas privadas de libertad y optimiza la labor de los profesionales de blanco y en donde se establecieron la USP (Unidad de Salud Penitenciaria).

Las distintas USP van paulatinamente mejorando en cuanto a espacios físicos, específicamente en el Penal de Encarnación, Cnel. Oviedo, Centro Educativo de Pedro Juan Caballero, Centro Educativo de Itauguá, Tacumbú, Padre de la Vega, Buen Pastor, Misiones y San Pedro.

Se ha realizado una inversión total de Gs. 500 millones para adquisición de equipamientos médicos, para las Instituciones penitenciarias del país: nebulizadores, camillas,

---

<sup>4</sup> Mayo- Junio Año 2019



sillas de rueda, aparatos de presión, estetoscopios, hemoglucotest, kits de cirugía menor, sillones odontológicos, instrumental odontológico, electrocardiógrafo, balón de oxígeno, camas de internación, estufa para esterilización, negatoscopio, esfigmomanómetros, oftalmoscopio, otoscopio, lámparas de examen, cama articulada y sillas de ruedas.

Una inversión total de Gs. 1.000 millones ha sido destinada a la adquisición de medicamentos esenciales para la atención de los internos en todo el país. Asimismo, se realizó una inversión de Gs. 60.400.000, en concepto de mantenimiento y reparación de sillones y equipos odontológicos. Cabe destacar que para el año 2019 se ha duplicado el presupuesto destinado a la compra de medicamentos esenciales, por el valor de Gs. 2.000 millones

Asimismo, se realizó una inversión total de Gs. 160 millones para la nueva y moderna Unidad de Salud en la Penitenciaría Regional de Encarnación. Se adquirieron equipos; se reparó el sistema eléctrico, baños, pintura general, reacondicionamiento de puerta y ventanas; se elaboró el Plan de Salud Integral y Reinserción Social para personas privadas de libertad, con una Coordinación Médica, Coordinación de Salud Mental y Adicciones y de Trabajo Social; y se aprobó un Manual de Organización y Funciones para las Unidades de Salud Penitenciaria de Establecimientos Penitenciarios.

Se encuentra en desarrollo un sistema informático integral (software), con enfoque al área de Salud, que permitirá la digitalización de las fichas médicas, psicológicas, psiquiátrica, odontológica y trabajo social, esto permitirá generar datos estadísticos fidedignos en tiempo real enlazados con todos las Penitenciarías del país. Esto también servirá al seguimiento de enfermedades y tratamientos como un medio de comunicación dentro del área de Salud. El sistema informático también servirá para realizar una estadística de atención y productividad por cada profesional de blanco en las distintas áreas de intervención.

### **Implementación del Protocolo de Atención a Personas Trans Privadas de Libertad**

El MJ aprobó por Resolución N° 744 de fecha 24 de agosto del 2015, el Protocolo de Atención a Personas Trans Privadas de Libertad, con el objetivo de mejorar y garantizar el goce de los derechos de los cuales son titulares las Personas Tras Privadas de Libertad. Actualmente se mantiene el diálogo con las organizaciones de la sociedad civil respecto a la implementación del instrumento, así como, en casos puntuales de personas trans privadas de libertad.

En el marco de la socialización de los protocolos de atención a personas en situación de vulnerabilidad la DGDH ha socializado el protocolo de referencia a fin de dar a conocer su contenido. 33 (Treinta y tres) Personas Trans privadas de libertad en el sistema penitenciario, de las cuales 17 (diecisiete) son condenadas y 16 (dieciséis) procesadas, las cuales representan el 0,2 % del Total de la Población Penitenciaria.

### **- Eje III. Servicio Penitenciario**

#### **Aprobación de la Carrera del Servicio Civil Penitenciario**



En mayo del 2015, por Decreto N° 1034/15 se aprobó el plan de cargos y salarios, que crea la carrera de servicio civil penitenciario. Esto permitió saldar una deuda histórica con las recomendaciones de organismos internacionales que pedían la categorización y formación del agente penitenciario. En el Paraguay, ésta es la primera carrera creada y adaptada completamente a los estándares previstos en la Ley 1626/ 2000 de la Función Pública.

Considerando que el agente penitenciario es personal clave para la gestión penitenciaria, se han realizado capacitaciones y alianzas estratégicas con otras Instituciones a fin de asegurar la formación integral del agente penitenciario. Se han realizado cursos de actualización a más de 500 agentes penitenciarios durante el periodo comprendido entre agosto a abril 2019, lo que representa el 28,8 % del total de los Agentes Penitenciarios, que asciende a 1734 (mil setecientos treinta y cuatro), abordando temas que incluyen: inteligencia penitenciaria, aspectos legales, informática, derechos humanos entre otros. Se han entregado equipos informáticos e insumos a diferentes penitenciarias del país en el marco del fortalecimiento de gestión administrativa.

### **Centro de Estudios Penitenciarios.**

En el marco de la reforma penitenciaria, se creó el Centro de Estudios Penitenciarios, por Resolución Ministerial N° 304 de fecha 15 de abril de 2.014, siendo su principal objetivo la formación y la capacitación del personal para el trabajo resocializador del sistema penitenciario, otorgando habilidades y conocimientos necesarios para un manejo adecuado dentro del contexto de encierro.

La actual administración del Centro de Estudios Penitenciarios, dependiente del Viceministerio de Política Criminal del MJ, se ha trazado acciones orientadas a otorgar a los Servidores Penitenciarios, no solo herramientas como el conocimiento de normas legales y administrativas que rigen la guarda de personas en situación de encierro, sino también el acompañamiento sin interrupción de espacios de valoración motivacional y personal, en resguardo de su salud mental.

### **- Eje IV. Reinserción Social**

#### **Programas**

El componente de rehabilitación y reinserción social con enfoque de derechos humanos es implementado desde la Dirección de Bienestar y Reinserción Social. En este marco, se impulsan varias iniciativas de educación, capacitación profesional y salida laboral para las personas privadas de libertad. Actualmente se cuenta con la Cooperación Técnica No reembolsable con el Banco Interamericano de Desarrollo Apoyo al Plan de Reforma Penitenciaria del Paraguay – ATN\OC-15761-PR. El total de personas privadas de libertad beneficiarias de los programas de reinserción periodo 2016 -2019 ascienden a 4.152 (cuatro mil ciento cincuenta y dos), lo que representa aproximadamente un 26.4% de 15.739 PPL, a mayo de 2019.

#### **Educación digital**



Unos 30 adolescentes en conflicto con la Ley Penal del Centro Educativo Itauguá se beneficiaron con habilitación de un “Centro Tecnológico”, para cursos de alfabetización digital. El Centro cuenta con siete computadoras conectadas a internet y fue materializado en el marco de los Programas de Reinserción social del MJ, con apoyo de la Secretaria Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (Senatics).

Unas 15 mujeres privadas de libertad de la Penitenciaría de Mujeres “Casa del Buen Pastor” fueron capacitadas en la utilización de las TICs, mediante una sala equipada con 10 computadoras que fueron donadas por el Banco Continental, a través de la Fundación Continental.

### **Educación formal**

Programa presencial de Atención Integral a Niños y Madres en Contexto de Encierro: se han implementado planes de Educación Inicial - Estimulación oportuna de niños de 0 a 3 años que acompañan a sus madres en Contexto de Encierro, enmarcado en el Eje 2 Protección e Inclusión Social del Plan Nacional de Desarrollo Integral de la Primera Infancia, desde el año 2014 y hasta la fecha, con beneficios de kits escolares y almuerzo escolar del año lectivo 2016 - 2019, en el marco del Convenio Interinstitucional entre el MJ y el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC). Cantidad de beneficiarios: 40 (cuarenta)

Este Programa se encuentra en funcionamiento en los Centros Penitenciarios de Mujeres. En el Centro Penitenciario de Mujeres “Casa del Buen Pastor”, con un total de 22 Mujeres Privadas de Libertad beneficiarias, en el Centro Penitenciario de Mujeres “Serafina Dávalos” con un total de 7 Mujeres Privadas de Libertad beneficiarias, en el Centro Penitenciario de Mujeres “Juana María de Lara” con un total de 2 Mujeres Privadas de Libertad beneficiarias, y en las Penitenciarías Regionales de Misiones y Encarnación con 4 y 5 respectivamente.

Programa presencial de Educación Escolar Básica para Personas Jóvenes y Adultas: en el marco del Convenio Interinstitucional entre el MJ y el MEC, se cuenta con espacios de Educación Escolar Básica para Personas Jóvenes y Adultas habilitados en los establecimientos penitenciarios del país, con un total de 1753 beneficiarios, actualizados al presente periodo.

Programa presencial de Educación Escolar Media para Personas Jóvenes y Adultas: En el marco del Convenio Interinstitucional entre el MJ y el MEC, se cuenta espacios de Educación Escolar Media para Personas Jóvenes y Adultas habilitados con un total de 268 beneficiarios actualizados a la fecha.

Actualmente se realizan labores conjuntas con el MEC para la habilitación de espacios de Educación Escolar Media para Personas Jóvenes y Adultas en 5 (cinco) establecimientos penitenciarios con los distintos niveles respectivos a este beneficio.

Programas de Educación Básica de Adultos y Educación Inicial Técnica: en el marco del Convenio de cooperación entre el MJ y la Asociación Fe y Alegría Paraguay, en el año 2016, 30 (treinta) mujeres privadas de libertad han finalizado su en Tecnicatura de Auxiliar Contable. En el año 2017 se han desarrollado Cursos de Tecnicatura en los Pabellones de



Mujeres de la Penitenciaría Regional de Misiones y la Penitenciaría Regional de Villarrica. Actualmente se llevan a cabo cursos de alfabetización.

Educación Terciaria, Cursos de carreras universitarias bajo la modalidad “A distancia”: en el marco del Convenio Interinstitucional entre el MJ y la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo, se aplica un Programa en el Centro Penitenciario de Mujeres “Casa del Buen Pastor”, con las Carreras de Derecho y Psicología. La primera promoción de la Carrera de Derecho ha finalizado con 5 (cinco) internas en el año lectivo 2016. Se cuenta actualmente con la segunda promoción en Derecho y la primera promoción en Psicología con un total en ambas carreras de 26 beneficiarias.

También, en el marco del Convenio Interinstitucional entre el MJ y la Universidad Metropolitana de Asunción (UMA), se desarrollan las carreras universitarias de Contabilidad y Psicología, dando un alcance de 65 beneficiarios en ambas carreras. Al mismo tiempo se realizan las gestiones pertinentes para habilitar nuevas carreras con las universidades ya instaladas, así como para instalar nuevas instituciones de educación universitaria en los establecimientos penales regionales.

Programa de Ayudas Económicas para universitarios: este programa facilita el acceso o permanencia de personas privadas de libertad en Carreras Universitarias o en Institutos Técnicos Superiores, en el marco del Convenio Interinstitucional entre el MJ y la Secretaría Nacional de la Juventud. En el año 2019, los beneficiarios del programa suman 10 (diez) considerando los requisitos exigidos. El programa cuenta con 50 (cincuenta) cupos destinados a las personas privadas de libertad que proyecten sus objetivos a los estudios terciarios.

Marca Penitenciaria “Muã”: El MJ ha logrado instalar en la sociedad paraguaya el trabajo de las personas privadas de libertad a través de la marca penitenciaria, la cual es la identidad de los trabajos que se realizan en los Centros Penitenciarios del país. Muã es la primera marca penitenciaria del Mercosur y la 2ª de América Latina, pero abarca mucho más que una marca comercial, representa la dignificación del trabajo penitenciario, y el posicionamiento de los productos penitenciarios en el mercado.

La producción de la marca penitenciaria se realiza en 3 (tres) Centros Penitenciarios a nivel país. El taller principal de Muã se encuentra ubicado en el Centro Penitenciario de Mujeres “Casa del Buen Pastor”. El proyecto brinda una salida laboral a 57 (cincuenta y siete) mujeres privadas de libertad del mencionado Centro Penitenciario.

En la actualidad, se fabrican productos textiles, como sábanas, manteles, servilletas; productos a trabajados en cuero como termos forrados, carpetas y adornos; utensilios de madera en general productos de carpintería, hasta guitarras, también calzados, tanto de vestir como de uso industrial, artesanías y piezas de arte como pintura. Los productos se encuentran disponibles en 4 puntos de venta (Fundación Princesa Diana, Marketplace, Peluquería Rommy, y Shopping Pinedo).

Cooperación Técnica No Reembolsable con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) - “Apoyo al Plan de Reforma Penitenciaria de Paraguay”: El objetivo de la cooperación es apoyar la implementación del “Plan de Reforma Penitenciaria” mediante la construcción de un modelo nacional de tratamiento de rehabilitación y reinserción social con bases sólidas



sobre las cuales se construya una política criminal integral con un núcleo filosófico y operativo centrado en la dignidad humana.

Proyecto “Construyendo un Modelo Humano para las cárceles de Paraguay” – Bordando Esperanza: mediante la Cooperación Técnica no reembolsable con el Banco de Desarrollo de América Latina – CAF, se busca diseñar un modelo de empresa social colaborativa que articula a todos los actores del ecosistema (Personas privadas de libertad y sus familias, Gobierno, ONG, empresas privadas e iglesias) para contribuir con el desarrollo de la política pública y la mejora de condiciones de vida de las mujeres privadas de libertad en línea con los objetivos del Gobierno Nacional.

Actualmente se cuenta con un modelo piloto en ejecución en el Centro Penitenciario de Mujeres de la capital del país, el cual alberga la mayor cantidad de mujeres privadas de libertad.

Proyecto Kuña Katupyry: este proyecto se realiza en asociación con el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Cruz Roja Paraguaya y el Instituto Paraguayo de Artesanía, cuyo objetivo es la contribución al mejoramiento de las condiciones socio-económicas a través de la reinserción en la sociedad de las mujeres privadas de libertad del Centro Penitenciario de Mujeres “Casa del Buen Pastor”, por medio de la adquisición de habilidades y capacitaciones en técnicas artesanales para generar recursos económicos, dignificarse y estimular los vínculos socio-familiares.

También se provee capacitación en administración y comercialización como parte de la formación para determinar los precios de los productos, estableciendo un sistema de control de gastos y rendición de las ventas. Se cuenta con un taller de costura con una capacidad de 50 personas especializado en artesanías paraguayas, las cuales son comercializadas en el mercado nacional e internacional.

El Instituto Paraguayo de Artesanías capacita y certifica a las mujeres en módulos de especialización en técnicas tradicionales como ñandutí, encaje ju, aopo’i, crochet, entre otros. A la fecha, el proyecto brinda una salida laboral a 30 (treinta) mujeres privadas de libertad del mencionado Centro Penitenciario.

Proyecto Bankomunales: en el Centro Penitenciario de Mujeres “Casa del Buen Pastor” se co-creó un modelo internacional de empresa social, con un programa de inclusión financiera de Bankomunales, que es un sistema que permite captar fondos comunales para ser distribuidos dentro de la misma colectividad. Para la aplicación del proyecto en el Paraguay, el MJ firmó un memorando de entendimiento con representantes del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), y la Fundación de Financiamiento Rural (FUNDEFIR).

El modelo propone el uso consciente del dinero de las personas privadas de libertad participantes del proyecto en el mencionado establecimiento penitenciario. La transferencia y réplica del modelo de Bankomunales se concreta en el marco de la política pública de reinserción social que ejecuta el MJ. La CAF apoya la transferencia y replica de un mecanismo de educación financiera aplicada de titularidad de FUNDEFIR conocida como Bankomunales, capaz de atender las necesidades más inmediatas de ahorro, crédito de inversión. Cantidad de beneficiarios 31 MPL.



Programa de Innovación con Fundación Paraguaya: el proyecto en conjunto con Fundación Paraguaya se ha implementado como piloto con 11 (once) mujeres privadas de libertad, cada una de ellas, en conjunto con sus familias, han realizado el Semáforo de Eliminación de la Pobreza, que es una métrica y a la vez una metodología que permite a las familias medir su nivel de pobreza e identificar estrategias personalizadas para solucionar sus carencias específicas.

Posteriormente las mismas han participado activamente en la elaboración de sus propias microempresas auto-sostenibles. Actualmente cuenta con 11 (once) participantes; las cuales 1 (una) se encuentra en libertad, 6 (seis) se encuentran en el régimen de semilibertad y 4 (cuatro) mujeres privadas de libertad del Centro Penitenciario de Mujeres “Casa del Buen Pastor”. Así también el proyecto abarca “Escuelas Autosostenibles” para los hijos de las mujeres privadas de libertad, “Microfinanzas” y “Microfranquicias”.

Programa de Capacitación en Oficios: el MJ cuenta con programas de capacitación en oficios en conjunto con el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que coopera en los Centros Penitenciarios a través del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) y el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL).

Programa de Educación Tecnológica: este programa está abocado a brindar capacitación a personas privadas de libertad en la utilización de herramientas informáticas, de manera a incrementar las habilidades dentro de una estructura laboral y educativa, a través del Proyecto TICs para la Reinserción Social en el Centro Penitenciario de Mujeres “Casa del Buen Pastor”, en el marco del Convenio Interinstitucional entre el MI y la Senatics.

Programas Laborales de trabajadores independientes en los Centro Penitenciarios del país: entre estos se encuentra el Programa Laboral de producción de cableado de automóviles en el marco del Convenio de cooperación entre el MJ y la Empresa Multinacional Fujikura Paraguay en el Centro Penitenciario de Mujeres “Juana María de Lara”. Cantidad de beneficiarias: 20 (veinte) mujeres privadas de libertad.

Asimismo, el Programa Laboral de elaboración de productos de madera, busca promover la formación de ciudadanos trabajadores y ofrecer a su entorno familiar prestación económica en el marco del Convenio de Cooperación entre el MJ y “La Industrial Maderil” de Miguel C. Altieri & C.I.A. S.R.L. Cantidad de beneficiarios: 7 (siete) PPL.

El Programa Laboral de viveros, cultivo de verduras, hortalizas, hierbas medicinales, cría y engorde de pollo, cerdos, conejos, tilapia y producción de huevos en las Granjas Ko’é Pyahu y la Granja Ita Porá, cuenta con un total de 46 (cuarenta y seis) personas privadas de libertad, como beneficiarias.

Programa de Actividades Recreativas: educación artística en contexto de encierro, es el enfoque de estos espacios donde se realizan danza, cine debate, música y teatro, en el marco del Convenio Interinstitucional entre el MJ y el MEC, que incluye asistencia espiritual, celebraciones litúrgicas, reuniones y otros actos con diferentes organizaciones religiosas.



Programa de Deportes: estos son espacios de recreación para fomentar el deporte y desarrollo de las actividades físicas, en el marco del Convenio Interinstitucional entre el MJ y la Secretaría Nacional de Deportes.

Programa de Asistencia Post Penitenciaria y de concientización de la sociedad civil: este programa se desarrolla en conjunto con la Pastoral Social Penitenciaria. Cuenta con el Albergue Post- Penitenciario para Mujeres “Nuestra Señora de Guadalupe” y el Albergue Poste Penitenciario “Virgen de la Merced”, ubicados en la Ciudad de Itauguá y en la Capital, con una capacidad de albergue a 5 (cinco) mujeres y a 40 (cuarenta) varones respectivamente.

*Asunción, marzo de 2020*

